RESOLUCIÓN No. 181
(21 DE MAYO DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.142/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 2019, CUYO OBJETO ES: "requiere contratar la adquisición de elementos y prendas deportivas para los integrantes de las ligas de la Federación Colombiana Deportiva Militar (FEDEM), de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO".

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 del 2015, Resolución 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 5159 del 18 de julio de 2017, 0134 del 15 de enero de 2018, 0267 del 19 de enero de 2018 y 1417 del 08 de marzo de 2018 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", Resolución Ministerial No. 6302 del 31 de Julio de 2014, "Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades" y la Directiva Permanente No.15 del 10 de Marzo de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa" , y

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 del 2015, se elaboraron los Estudios Previos y el pliego de condiciones, con el fin de "Contratar la adquisición, Adquirir Insumos Imprenta para Artes Gráficas".

Que el Comando General cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 30019 del 26 de MARZO de 2019, por valor de DOCIENTOS VEINTE DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($222.132.800,00) expedido por la Jefe del Área de presupuesto para la vigencia fiscal de 2019; distribuido así:

RUBRO PRESUPUESTAL			VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
CODIGO	DESCRIPCION	RECURSO	
A-02-01-01-003-008-04	ARTICULOS DE DEPORTE	10	91.016.800,00
A-02-02-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO).		129.124.000,00
A-02-02-01-003-005-02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS.		1.440.000,00
A-02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLASTICOS.		152.000,00
A-02-02-01-004-006-05	LAMPARAS ELECTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LAMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELECTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS.		400.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:			222.132.800,00

Que el presupuesto oficial para el presente proceso, según análisis de mercado, se estableció en la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($221.916.784,67) IVA incluido, distribuido por ITEM, así:

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL			VALOR PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDD
	CODIGO	DESCRIPCION	RECURSO	
ITEM 1: ARTICULOS DE DEPORTE.	A-02-01-01-003-008-04	ARTICULOS DE DEPORTE	10	91.015.008,00
ITEM 2: DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) DEPORTIVAS.	A-02-02-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO).		129.019.196,67
ITEM 3: PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	A-02-02-01-003-005-02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS.		1.429.428,00

ITEM 4: OTROS PRODUCTOS PLASTICOS	A-02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLASTICOS.		106.624,00
ITEM 5: LAMPARAS.	A-02-02-01-004-006-05	LAMPARAS ELECTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LAMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELECTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS.		346.528,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL:				221.916.784,67

A continuación, se detalla el presupuesto oficial para los subítems, cada uno de los ITEMS.

- ITEM 1: ARTICULOS DE DEPORTE.

SUBITEM No	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA DE MERCADO, VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ARTICULOS DE DEPORTE.						
1	ARCO PORTATIL FUTBOL 11. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	2	PAR	1.068.000,00	202.920,00	1.270.920,00	2.541.840,00
2	ARCO PORTATIL FUTBDL 5. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	2	PAR	960.000,00	182.400,00	1.142.400,00	2.284.800,00
3	BALONES DE FUTBOL. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	17	UNIDAD	140.800,00	26.752,00	167.552,00	2.848.384,00
4	BALONES DE VOLEIBOL. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	14	UNIDAD	172.000,00	32.680,00	204.680,00	2.865.520,00
5	BANCO PARALIMPICO. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	1	UNIDAD	3.000.000,00	570.000,00	3.570.000,00	3.570.000,00
6	BRUJULA PARA ORIENTACION. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	5	UNIDAD	41.600,00	7.904,00	49.504,00	247.520,00
7	DISCO DE 2.5 KG. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	2	UNIDAD	114.400,00	21.736,00	136.136,00	272.272,00
8	DISCO DE 2.6 KG. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	2	UNIDAD	124.000,00	23.560,00	147.560,00	295.120,00
9	DISCO DE 2.7 KG. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	2	UNIDAD	132.000,00	25.080,00	157.080,00	314.160,00
10	DISCO DE 2.8 KG. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	2	UNIDAD	140.000,00	26.600,00	166.600,00	333.200,00
11	DISCO DE 2.9 KG. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	2	UNIDAD	148.000,00	28.120,00	176.120,00	352.240,00
12	DISCO DE 3.0 KG. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	2	UNIDAD	160.000,00	30.400,00	190.400,00	380.800,00
13	ESCALERA COORDINACION. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	10	UNIDAD	36.000,00	6.840,00	42.840,00	428.400,00
14	ESTACAS. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	30	UNIDAD	20.000,00	3.800,00	23.800,00	714.000,00
15	PARACAIDAS DEPORTIVO. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	2	UNIDAD	132.000,00	25.080,00	157.080,00	314.160,00
16	PLATAFORMA DE ANCLAJE SILLA DE RUEDAS ESGRIMA. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	1	UNIDAD	15.995.000,00	3.039.050,00	19.034.050,00	19.034.050,00
17	PLATILLOS. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	94	UNIDAD	3.200,00	608,00	3.808,00	357.952,00
18	PORTACINALETAS. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	5	UNIDAD	20.000,00	3.800,00	23.800,00	119.000,00
19	RELOJ CRONOMETRO GPS. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	2	UNIDAD	480.000,00	91.200,00	571.200,00	1.142.400,00
20	RING DE BOXEO. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	1	UNIDAD	36.000.000,00	6.840.000,00	42.840.000,00	42.840.000,00
21	SILLA DE RUEDAS COMPETENCIA DE ESGRIMA. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	1	UNIDAD	5.625.000,00	1.068.750,00	6.693.750,00	6.693.750,00
22	SNORKEL FRONTAL. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	10	UNIDAD	201.600,00	38.304,00	239.904,00	2.399.040,00
23	VALLAS AJUSTABLES. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	10	UNIDAD	56.000,00	10.640,00	66.640,00	666.400,00
TOTAL ITEM 1:							91.015.008,00

- ITEM 2: DOTACION (PRENDAS DE VESTIR CALZADO), DEPORTIVAS.

SUBITEM No	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE	PRECIO DE REFERENCIA DE MERCADO, VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

			MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	CAMISETA PRESENTACION BLANCA. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	75	UNIDAD	53.820,00	10.225,80	64.045,80	4.803.435,00
2	CAMISETA DEPORTIVA AZUL. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	75	UNIDAD	37.950,00	7.210,50	45.160,50	3.387.037,50
3	CASCO PARA RUTA. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	20	UNIDAD	172.500,00	32.775,00	205.275,00	4.105.500,00
4	CHAQUETA MANGA CORTA CORTAVIENTO. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	10	UNIDAD	69.000,00	13.110,00	82.110,00	821.100,00
5	CHAQUETA MANGA LARGA IMPERMEABLE. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	10	UNIDAD	86.940,00	16.518,60	103.458,60	1.034.586,00
6	ESPINILLERA TUBULARES JIUJITSU. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	4	PAR	120.750,00	22.942,50	143.692,50	574.770,00
7	GAFAS CICLISMO. *da acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	10	UNIDAD	127.650,00	24.253,50	151.903,50	1.519.035,00
8	GAFAS DE COMPETENCIA. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	15	UNIDAD	162.150,00	30.808,50	192.958,50	2.894.377,50
9	GORRO NATACION. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	25	UNIDAD	49.335,00	9.373,65	58.708,65	1.467.716,25
10	GUANTES PARA FUTBOL DE LAS FUERZAS ARMADAS. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	15	PAR	86.250,00	16.387,50	102.637,50	1.539.562,50
11	GUANTILLA DE JIUJITSU. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	4	PAR	65.550,00	12.454,50	78.004,50	312.018,00
12	GUAYOS PARA FUTBOL DE LAS FUERZAS ARMADAS. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	20	PAR	144.900,00	27.531,00	172.431,00	3.448.620,00
13	LYCRA PARA VELDCIDAD. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	4	UNIDAD	103.500,00	19.665,00	123.165,00	492.660,00
14	MEDIAS DE PRESENTACION. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	100	PAR	12.420,00	2.359,80	14.779,80	1.477.980,00
15	PANTALONETA DE BAÑO PARA COMPETENCIA. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	15	UNIDAD	158.700,00	30.153,00	188.853,00	2.832.795,00
16	PANTALONETA PRESENTACION. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	80	UNIDAD	40.020,00	7.603,80	47.623,80	3.809.904,00
17	PANTALONETAS PARA GRAPPLING. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	6	UNIDAD	44.988,00	8.547,72	53.535,72	321.214,32
18	PETOS PARA ENTRENAMIENTO. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	60	UNIDAD	17.250,00	3.277,50	20.527,50	1.231.650,00
19	SPIKES DE IMPULSION DE BALA. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	1	PAR	348.450,00	66.205,50	414.655,50	414.655,50
20	SPIKES DE SALTO CON PERTIGA. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	1	PAR	348.450,00	66.205,50	414.655,50	414.655,50
21	SPIKES DE SALTO LARGO. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	2	PAR	348.450,00	66.205,50	414.655,50	829.311,00
22	SPIKES LANZAMIENTO DE DISCO. *de acuerdo con tes especificaciones técnices del ANEXO.*	2	PAR	348.450,00	66.205,50	414.655,50	829.311,00
23	SPIKES PARA VELDCIDAD. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	4	PAR	348.450,00	66.205,50	414.655,50	1.658.622,00
24	SUDADERAS PRESENTACION. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	100	UNIDAD	151.800,00	28.842,00	180.642,00	18.064.200,00
25	TENIS COMPETENCIA. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	5	PAR	200.100,00	38.019,00	238.119,00	1.190.595,00
26	TENIS DE PRESENTACION. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	97	PAR	200.100,00	38.019,00	238.119,00	23.097.543,00
27	TENIS PARA MARCHA. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	4	PAR	348.450,00	66.205,50	414.655,50	1.658.622,00
28	TRAJES DE NEOFRENO. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	5	UNIDAD	1.138.500,00	216.315,00	1.354.815,00	6.774.075,00
29	TRUSA PARA PESAS. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	20	UNIDAD	131.100,00	24.909,00	156.009,00	3.120.180,00
30	UNIFORME COMPETENCIA JUDO. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	6	UNIDAD	144.900,00	27.531,00	172.431,00	1.034.586,00
31	UNIFORME COMPETENCIA VOLEIBOL SENTADD. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	28	UNIDAD	63.480,00	12.061,20	75.541,20	2.115.153,60
32	UNIFORME CRONO.	10	UNIDAD	169.050,00	32.119,50	201.169,50	2.011.695,00

	de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.						
33	UNIFORME DE TIRO. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	2	UNIDAD	2.208.000,00	419.520,00	2.627.520,00	5.255.040,00
34	UNIFORME EQUIPO DE FUTBOL PARA COMPETENCIA. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	80	UNIDAD	63.480,00	12.061,20	75.541,20	6.043.296,00
35	UNIFORME PARA ENTRENAMIENTO FUTBOL. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	50	UNIDAD	62.100,00	11.799,00	73.899,00	3.694.950,00
36	UNIFORME PARA ORIENTACION. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	5	UNIDAD	131.100,00	24.909,00	156.009,00	780.045,00
37	UNIFORMES RUTA. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	20	UNIDAD	144.900,00	27.531,00	172.431,00	3.448.620,00
38	ZAPATILLA PARA CICLISMO. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	10	PAR	348.450,00	66.205,50	414.655,50	4.146.555,00
39	ZAPATILLAS FUTSAL. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	30	PAR	120.750,00	22.942,50	143.692,50	4.310.775,00
40	ZAPATILLAS TIRO. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	2	PAR	862.500,00	163.875,00	1.026.375,00	2.052.750,00
TOTAL ITEM 2:							129.019.196,67

- ITEM 3: PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

SUBITEM No	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA DE MERCADO, VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	LINIMENTO DEPORTIVO. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	24	UNIDAD	50.050,00	9.509,50	59.559,50	1.429.428,00
TOTAL ITEM 3:							1.429.428,00

- ITEM 4: OTROS PRODUCTOS PLASTICOS.

SUBITEM No	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA DE MERCADO, VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	CINTA DEMARCACION AREAS. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	2	UNIDAD	44.800,00	8.512,00	53.312,00	106.624,00
TOTAL ITEM 4:							106.624,00

- ITEM 5: LAMPARAS.

SUBITEM No	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA DE MERCADO, VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	LINTERNA. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	5	UNIDAD	58.240,00	11.065,60	69.305,60	346.528,00
TOTAL ITEM 5:							346.528,00

TOTAL ITEM 1 + ITEM 2 + ITEM 3 + ITEM 4 + ITEM 5:	221.916.784,67

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los subítems exigidos en cada uno de los ITEMS. En ninguno de los subítems el precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00), deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia sin IVA, ni tampoco el precio unitario IVA incluido, por subítem, de sobrepasar alguno de ellos, incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.

Que el pliego de condiciones fue publicado desde el día 04 de abril hasta el 17 de abril de 2019, en el portal Único de Contratación, Plataforma SECOPII.

Que mediante Resolución No.140 de fecha 24 de abril de 2019, se ordenó la apertura del Proceso a partir del día 04 de abril de 2019.

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones se presentaron observaciones a través de la Plataforma del SECOP II, las cuales fueron resueltas de fondo por la Entidad el cual fue publicado en el SECOP II.

Que el cronograma del proceso que se señala en el SECOP II, se encontró detallado y fue susceptible de ser modificado a través de adendas.

Que se convocó a las veedurías ciudadanas y los demás interesados para que hagan parte del presente proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el Decreto No. 1082 de 2015.

Que el día 08 de mayo de 2019, siendo las 10:00 horas, de acuerdo con lo establecido en cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 142/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 2019, se efectuó el Cierre y Recepción de ofertas, donde siendo el día, fecha y hora señalada y de conformidad con el procedimiento establecido por el SECOP II, verificado en el Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", se obtuvo la siguientes Ofertantes:

No.	PROPONENTES
1	FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA
2	MANUFACTURAS LA FÉ S.A.S

Que la oferta presentada; fue remitida a los comités Jurídico, Técnico y Económico, para que emitan el respectivo Concepto.

Que previo a emitir concepto el Comité Económico REQUIERE a los oferentes OFIBEST S.A.S, COMERCIALIZADORA COMSILA S.A.S. y MASTER PRINT EXPRESS S.A.S "por presunción de precios artificialmente bajos"

Que de acuerdo a lo anterior se emite el siguiente concepto consolidado:

No.	PROPONENTES	PRECIO OFERTADO	CONCEPTO TECNICO (*)	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE LEY 816	CONCEPTO JURIDICO (*)	CONCEPTO ECONOMICO	PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA	220.353.799,74	HABILITADO	150	0	HABILITADO	HABILITADO	250	300	1
2	MANUFACTURAS LA FE S.A.S	NO SE EVALUA POR ENCONTRARSE RECHAZADO TECNICAMENTE	RECHAZADO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE EN CAUSAL DE RECHAZO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE EN CAUSAL DE RECHAZO	NO SE EVALUA POR ENCONTRARSE RECHAZADO TECNICAMENTE	NO SE EVALUA POR ENCONTRARSE RECHAZADO TECNICAMENTE	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE EN CAUSAL DE RECHAZO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE EN CAUSAL DE RECHAZO	NO SE OTORGA PUNTAJE POR ENCONTRARSE EN CAUSAL DE RECHAZO

QUE en sesión del día 21 de mayo de 2019, el Comité de Adquisiciones recomendó a la señora Directora Administrativa y Financiera del CGFM y Ordenadora del Gasto, ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 142/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 2019", a la firma FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA, por el valor de hasta DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($220.353.799,74) M/CTE INCLUIDO IVA, IVA incluido; según consta en Acta No.290 de la misma fecha.

QUE por lo anteriormente expuesto la Directora Administrativa y Financiera del CGFM,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 142/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 2019", a la firma FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA, por el valor de hasta DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($220.353.799,74) M/CTE INCLUIDO IVA, IVA incluido, de conformidad con los precios ofertados y las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía administrativa (Artículo 77 parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993).

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO CUARTO:- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera CGFM

Vo. Bo. MY. FRANK ARGEMIRO AMARGO CADENA
JEFE ÁREA DE CONTRATACIÓN COGFM

Proyectó: PS HUGO PEREZ